

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería)».*

De conformidad con el artículo 5.2.b) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y lo dispuesto en el artículo 12.2.b) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por Decreto 440/2019, de 2 de abril, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo tramitar las declaraciones de interés autonómico que se formulen conforme al artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de fecha 15 de noviembre de 2019, acordó la admisión a trámite de la solicitud y el inicio de la tramitación de la declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería)».

Con fecha 20.7.2020, el órgano ambiental emitió el correspondiente Documento de Alcance en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica regulado por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

La sociedad promotora de la actuación, con fecha 30 de diciembre de 2020, ha presentado un documento técnico refundido que, a la vista del informe del servicio de planificación subregional del litoral de fecha 19 de abril de 2021, se ajusta al contenido documental y sustantivo exigido por la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, e incluye, asimismo, los estudios específicos necesarios para su valoración y tramitación en el marco de la legislación sectorial que incide en la actuación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería)», durante el plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el

artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Sevilla y de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería.

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace:

[www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html)

o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en el Edificio Picasso en Sevilla (C/ Pablo Picasso, núm. 6), o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Almería (C/ Hermanos Machado, núm. 4), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.